INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 181-2023**	**Código:** F-RF-0023 **Versión:** 03 **Página** 1 de 2

Fecha: 16 JUL 2024

Entre los suscritos: **EDER ALBERTO TORO RIVERA**, en calidad de Rector (e) de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N°20240002 del 25 de enero de 2024, y, por ende, representante legal de la misma, la empleada pública **VIVIANA YISEL VELEZ SALAZAR** en calidad de **SUPERVISORA** según designación en el texto del contrato aludido y **OSCAR JAVIER ROZO AREVALO,** identificado con cédula **79.987.708** debidamente facultado para actuar en nombre y representación legal de **R&R SISTEMAS INTEGRADOS LTDA** identificado con **NIT 811.030.066-6** quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y

CONSIDERANDO:

a. Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **R&R SISTEMAS INTEGRADOS LTDA** se celebró el contrato de prestación de servicios **181-2023**, suscrito el día 30 de mayo de 2023, con el objeto de: *"Contratar el servicio de soporte técnico para el sistema Integrado NOVASOFT para los servidores y las estaciones de trabajo de las áreas administrativas".*

b. Que el valor pactado en el contrato de la referencia fue por la suma de: **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($62.260.800) IVA INCLUIDO.**

c. Que dicho contrato contó con la disponibilidad presupuestal N.° CDP0022 del 20 de enero de 2023 y el Registro Presupuestal N.° RDP 0454 del 30 de mayo de 2023

d. Que el plazo de ejecución estipulado fue desde la firma del acta de inicio, es decir, desde el 02 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

e. Que, mediante acta del 22 de diciembre de 2023, se suscribió acta de prórroga desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de continuar con el servicio integrado del sistema de Novasoft, pues es indispensable para poder cerrar financiera y presupuestalmente la vigencia 2023 y poder iniciar la apertura del año 2024.

f. Que en el contrato 181-2023 se libera presupuesto, por cuanto se pagó de acuerdo con el consumo de puntos según las solicitudes de soporte por incidentes o desarrollos efectivamente requeridos durante la ejecución del contrato.

g. Que **El CONTRATISTA**, cumplió a cabalidad con las obligaciones especificadas en la CLÁUSULA CUARTA, según verificación hecha por el supervisor del contrato a que se hace referencia.

h. Que el Contratista aportó los documentos de encontrase a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

i. Que en consecuencia las partes declaran que se encuentra EJECUTADO a satisfacción el contrato 181-2023, con la correspondiente aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, así como los pagos generados en virtud del objeto. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier demanda en contra de la Institución Universitaria de Envigado.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a liquidar el contrato de prestación de servicios **181-2023**, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 62.260.800
VALOR DE ADICIÒN	$0
VALOR EJECUTADO	$ 47.286.019
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$ 47.286.019
PAGOS PENDIENTES POR CANCELAR	$0
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$14.974.781
SALDO LIBERADO DEL CONTRATO	$14.974.781

SEGUNDO: En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y ss. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

EDER ALBERTO TORO RIVERA
Representante Legal - Contratante
Rector(E) IUE

OSCAR JAVIER ROZO AREVALO
Representante legal - Contratista
R&R SISTEMAS INTEGRADOS LTDA

VIVIANA YISEL VELEZ SALAZAR
Supervisora

Proyecta	Revisa	Aprueba
Viviana Vélez Salazar	Paola Andrea Medina Diaz	Leidy Jhoana Posada Jiménez